

Expediente: **851/21**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ DIAZ VALERIA ELIZABETH S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **06/06/2023 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231165658 - *PONCE DE LEON, JERONIMO-POR DERECHO PROPIO*

20231165658 - *PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A*

90000000000 - *DIAZ, VALERIA ELIZABETH-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 851/21



H20501227340

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ DIAZ VALERIA ELIZABETH s/ EJECUCION FISCAL
EXPTE 851/21.-

CONCEPCIÓN, 05 de junio de 2023.-

Ténganse presentes el informe bancario y las constancias de AFIP y CBU que acompaña digitalmente.

Atento a lo solicitado, y previa consulta en el Registro de Deudores Alimentarios que en adjuntos se acompaña a la presente providencia en cumplimiento de lo normado en el art. 8 de la Ley Provincial N° 9400: Líbrese oficio al Banco Macro S.A. Suc. Concepción Plaza, a fin de que proceda a transferir a la Cta. N° 460008007827989, CBU N° 2850600140080078279896, alias **BORDE.FECHA.RADIO**, abierta en el Banco Macro S.A., Suc. 600 - Tucumán, a nombre de **PONCE DE LEON JERÓNIMO**, CUIL N° 20-23116565-8, la suma de \$21.000 en concepto de honorarios, que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560809549620500, CBU N° 2850608750095496205005 del Banco MACRO S.A. Sucursal Concepción Plaza, debiendo debitarse de dicho importe en favor de la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de \$1.680 en concepto de aportes Ley 6059 a cargo del letrado (8%), y por otra parte transferir a la cuenta Corriente N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de \$2.100 en concepto de aporte ley 6059 (art. 26 inc K) a cargo del demandado.-

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría una vez que se cumpla lo ordenado solicitando se efectúe la misma en el plazo de 72 hs. por tener la misma carácter alimentario. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.- MDLMPV

Actuación firmada en fecha 05/06/2023

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.